



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director Municipal de justicia en coordinación con la UAPS – SAN JERONIMO del Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá en aplicación a lo establecido en la Ley.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos de la Aldea de San Jerónimo, Jesús de Otoro, Intibucá que deben proceder a realizar la **CAMPAÑA DE LIMPIEZA Chapia, Cuneteo y recolección de basura de sus propiedades dentro y fuera de los límites que corresponden a su propiedad** ya sean estos Solares baldíos, Viviendas habitadas y deshabitadas dentro del casco de la Aldea. Como acciones preventivas contra las enfermedades del dengue, Chikungunya y Zika que se incrementan con la entrada de la temporada lluviosa.

Por lo que deben tomar esta obligación con mucha responsabilidad con la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo por el bienestar de toda la población.

Por lo Tanto: es una obligación de los propietarios mantener aseadas permanentemente sus propiedades. El incumplimiento a esta Ordenanza dará lugar a la aplicación de multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios (Artículo No. 152 Ley Policía y Convivencia Social y artículo No. 106 del Plan de Arbitrios).

Debiéndose Realizar las siguientes actividades.

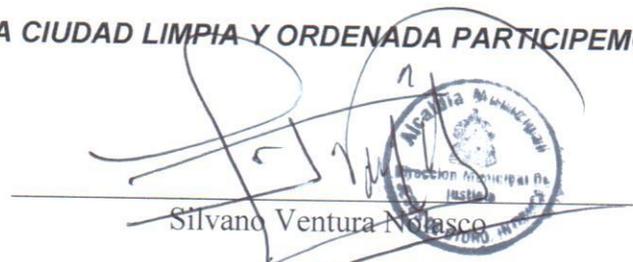
- **Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **Hacer el manejo y control de los derrames de aguas grises.**
- **Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Chapia de calles, callejones áreas verdes, campos de futbol, Cementerio de la comunidad.**
- **Uso adecuado del crematorio de manera que la basura sea depositada correctamente.**

Se estará realizando el monitoreo correspondiente por el personal de salud y comunitario para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes

CUMPLACE

Jesús de Otoro 26 de julio del 2018.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS


Silvano Ventura Nolasco

La Municipalidad de Todos
Periodo 2018-2022



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

Debido a la emergencia declarada en el municipio de Jesús de Otoro, Intibucá se realizara campaña de limpieza el Miércoles 26 de Julio del 2018. Debido las acciones preventivas contra las enfermedades de Arbovirosis (dengue, Chikungunya y Zika) que se estarán realizando mensualmente durante este año 2018.

Se comunica a todos los vecinos y propietarios de Bienes inmuebles del municipio de Jesús de Otoro, área Urbana, que deben incorporarse con responsabilidad en la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo. Por lo Tanto: Se debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades, caso contrario se aplicaran las multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Es obligación de todos mantener la campaña de limpieza y eliminación de los criaderos del zancudo. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

- **Mantener el aseo en los solares, viviendas y centros educativos permanentemente.**
- **Mantener la pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **El tren de aseo pasara regularmente jueves y viernes**
- **Entrega de Abate a las viviendas**
- **Permitir el ingreso del personal técnico y de apoyo para el levantamiento de índice larvario en el casco urbano**
- **No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).**
- **Todas los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditaran las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 23 de julio del 2018.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS

Dirección Municipal de Justicia

Secretaria de Salud Pública

La Municipalidad de Todos
Periodo 2018-2022